

RESOLUCION No. 257 DE 2016
(diciembre 07 de 2016)

Por la cual se efectúan traslados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia 2016 en concordancia con el Plan de Desarrollo **“GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, 2016-2019”**, realizando Créditos y Contra créditos en las diversas partidas que componen el Presupuesto de la Entidad.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 004 del 1 de agosto de 2016 del Consejo Directivo Y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que mediante Acuerdo Municipal del Concejo de Bucaramanga No. 027 del 21-12-2015 se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016.
- c. Que mediante Acuerdo No. 004 del 1 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la entidad otorgó facultades al Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para hacer Traslados Internos dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos Vigencia 2016.
- d. Que se hace necesario hacer unos movimientos presupuestales a fin de dar continuidad a algunos servicios de funcionamiento del Instituto, que no contaban con recursos disponibles para su ejecución.
- e. En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese del presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016 en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.817. 856.00)** según el siguiente detalle:

NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$4.817.856.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4.817.856.00
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$4.817.856.00
2.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$4.817.856.00
2.1.2.2.04	Viáticos y Gastos de Viaje	\$4.817.856.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto de los Gastos de Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016 a los siguientes programas de Inversión aprobados por el **PLAN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.817. 856.00)** según el siguiente detalle:

NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$4.817.856.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4.817.856.00
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$4.817.856.00
2.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$4.817.856.00
2.1.2.2.01	Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada	\$4.817.856.00

ARTÍCULO TERCERO. - Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).


NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

Revisó aspectos técnicos y/o presupuestales y/o administrativos
FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó aspectos jurídicos
N. SOFÍA SUPULVEDA LEAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica